

Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

TABLA DE CONTENIDO

- 1. DATOS GENERALES.
- 2. OBJETIVO.
- 3. MARCO LEGAL.
- 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 5. DEFINICIONES.
- 6. PRINCIPIOS.
- 7. FINALIDAD.
- 8. AUTORIZACIÓN.
- 9. AUTORIZACIÓN DE DATOS SENSIBLES.
- 10. DEBERES PARA LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO.
- 11. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO
- 12. DEBERES DE LOS DESTINATARIOS.
- 13. REVOCATORIA Y/O SUPRESIÓN.
- 14. DERECHOS DE LOS TITULARES.
- 15. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS.
- 16. SEGURIDAD INFORMÁTICA.
- 17. MODIFICACIÓN.
- 18. ENTRADA EN VIGENCIA.



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

1. DATOS GENERALES DE RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.., COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

RAZÓN SOCIAL: RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.

NIT: 802017459-0

DOMICILIO: CLL 94 A 11 A 73 PISO 2

TELÉFONO: 57 + 6215811

CORREO ELECTRÓNICO: dir.administrativa@reycacorredores.com

PAGINA WEB: www.reycacorredores.com

RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A..., (en adelante "RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A." o la "Compañía")

2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con el objetivo de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013 (Y demás normas que los modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen), a continuación lo ponemos al tanto de los aspectos relevantes en relación con la recolección, uso y transferencia de datos que la RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. realiza de sus datos personales, en virtud de la autorización que ha sido otorgada por usted para adelantar dicho tratamiento.

En esta política de tratamiento de datos personales usted encontrará los lineamientos corporativos y de Ley bajo los cuales RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A..., realiza el tratamiento de sus datos personales, la finalidad, sus derechos como titular, así como los procedimientos internos y externos que existen para el ejercicio de tales derechos ante la compañía, entre otros.

Conforme a lo previsto en el art. 15 de la Constitución Política de Colombia y de la legislación aplicable (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y todas aquellas normas que las reglamenten, adicionen, deroguen o modifiquen), en RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., tenemos una clara política de privacidad y protección de sus datos personales: obtenemos información personal de terceros que tengan una relación comercial o jurídica con la compañía, incluyéndolo a usted, a accionistas, clientes, empleados, proveedores, agentes comerciales y asesores de la RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., a menos que éstos, no la hayan suministrado voluntariamente mediante su consentimiento previo, expreso, informado y calificado.

3. MARCO LEGAL

Constitución Política, art. 15.

Ley 1266 de 2008

Lev 1581 de 2012

Decretos reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010 y Decreto Reglamentario parcial No. 1377 de 2013.



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008, y C-748 de 2011.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política de tratamiento de datos personales está dirigida a accionistas, clientes, empleados, proveedores, agentes comerciales y asesores de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., tanto activos como inactivos, cuyos datos personales se encuentran incluidos en las bases de datos de la compañía.

Los principios y disposiciones contenidos en esta Política de tratamiento General de Datos Personales, se aplicarán a cualquier base de datos personales que se encuentren en custodia de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., bien sea en calidad de responsable y/o como encargado del tratamiento.

Todos los procesos organizacionales de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., que involucren el tratamiento de datos de carácter personal, deberán someterse a lo dispuesto en esta política.

Todos los empleados de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones. En los casos en que no exista vínculo laboral se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., se obliguen a cumplir estas políticas.

Las políticas de cada base de datos de la RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., están reguladas por la presente política.

5. DEFINICIONES RELEVANTES DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

Para la interpretación de esta política, le pedimos tener en cuenta las siguientes definiciones:

- a) AVISO DE PRIVACIDAD: comunicación Verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- b) DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- c) DATOS SENCIBLES: Aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- **d) EMPLEADO**: Persona natural que en virtud de un contrato de trabajo se obliga a prestar un servicio personal a una persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.
- e) POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.
- f) POLITICAS DE BASE DE DATOS POR CADA AREA: Manual de Uso, gestión, administración de datos personales en cada una de las áreas de la compañía que se encargue de la administración de base de datos, el cual se encuentra debidamente documentado el proceso



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

de Protección de Datos Personales dentro de la compañía, el cual debe integrarse con el área de Calidad.

- **g) TRATAMIENTO**: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h) RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- i) OFICIAL DE PRIVACIDAD O DE PROTECCIÓN DE DATOS: Es la persona o dependencia dentro de la RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., la cual tendrá como función la vigilancia, auditoría y control de la presente política bajo el control y supervisión de la Gerencia General.
- j) PROVEEDOR: Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., en virtud de una relación contractual/ obligacional, incluyendo sin ser restrictivo a las(os) directoras(es) independientes.
- **k) ACCIONISTA**: Persona natural o jurídica que es propietaria de acciones de los distintos tipos de sociedades anónimas o comanditarias que pueden existir en marco jurídico de cada país.
- I) AGENTES COMERCIALES: Persona que se encarga de promover, explotar, fabricar o distribuir uno o varios productos como representante de un empresario ya sea nacional o extranjero mediante un contrato denominado agencia comercial.
- m) ASESOR: Especialista que presta consejo sobre algún tema.
- n) TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **o) BASES DE CONTROL DE DATOS**: Clasificación de las Bases de datos personales, de acuerdo a su nivel de riesgo, atendiendo a los criterios legales, de cara al Registro Nacional de Bases de Datos.
- p) VIOLACIONES DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES. Será considerado incidente de seguridad aquella situación que implique una violación de las medidas de seguridad adoptadas por la RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., para proteger los datos personales entregados para su custodia, sea como Responsable y/o Encargado, así como cualquier otra conducta que constituya un tratamiento inadecuado de datos personales en contravía de lo aquí dispuesto o de lo señalado en la Ley. Todo incidente de seguridad que comprometa los datos personales en poder de la RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.deberá ser informado a la autoridad de control en la materia.
- q) VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES. Es el delito creado por la ley 1273 de 2009, contenido en el artículo 269 F del Código Penal Colombiano. La conducta prohibida es la siguiente: "El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en base de datos, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes".
- r) TRANSFERENCIA: Se refiere al envío por parte de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., como responsable del tratamiento o un encargado de los datos, un tercer agente o persona natural/jurídica (receptor), dentro o fuera del territorio nacional para el tratamiento efectivo de datos personales.

Para el entendimiento de los términos que no se encuentran incluidos dentro del listado anterior. Usted deberá remitirse a la legislación vigente, en especial a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013. Adicionalmente, en caso que usted tenga alguna duda sobre una o cualquiera de las definiciones aquí previstas, le agradecemos que se sirva dar a la misma el sentido que ha sido empleado por el legislador en las normas anteriormente citados.



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los principios que rigen el tratamiento de sus datos personales por parte de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., son los siguientes:

- **a) PRINCIPIO DE LEGALIDAD**: El tratamiento de los datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en el Decreto 1377 de 2013 y en las demás disposiciones que las desarrollen.
- b) PRINCIPIO DE FINALIDAD: El tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- c) PRINCIPIO DE LIBERTAD: El tratamiento de los datos personales solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: La información sujeta al tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **e) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA**: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.
- **g) PRINCIPIO DE SEGURIDAD**: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tenga la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los término de la misma.

7. FINALIDAD Y USO DE LOS DATOS

RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., reconoce que usted como titular de los datos personales, tiene el derecho a su privacidad, teniendo en todo caso de presente sus responsabilidades, obligaciones y derechos para con la sociedad RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.

En razón de la relación que se establece entre los titulares de los datos en la RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., esta última recolecta, almacena, usa sus datos personales y los mismos serán utilizados para:



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

- a) Soportar procesos de auditoría externa o interna.
- b) La ejecución de contratos que se tienen suscritos con RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.
- c) Realizar el pago de obligaciones financieras o contractuales.
- d) Enviar y recibir mensajes con fines comerciales, de atención al cliente o publicitario.
- **e)** Registrar la información de empleados bien sea activos o inactivos en la base de datos de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.
- f) RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., utiliza diversos medios de video vigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de nuestras instalaciones u oficinas, ITALENER informara sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia, La información recolectada se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad u organización, o dentro de los procesos disciplinarios internos de la compañía.
- **g)** Recepcionar y recolectar los datos necesarios para el cumplimiento de los deberes que como responsable de la información y de datos personales le corresponda a RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.
- h) Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo de la relación que existe entre el titular de los datos e RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.

La recolección y tratamiento de datos personales por parte de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., relativa a sus clientes, empleados y proveedores obedece a las finalidades descritas a continuación:

- a) CLIENTES: Desarrollo de la relación contractual: esta finalidad incluye específicamente las actividades de creación del cliente para efectos de facturación, manejo de datos para contacto del cliente con fines de calidad del servicio, como prestación del mismo. Gestión comercial: esta finalidad incluye específicamente las invitaciones a eventos realizados por la Organización, la promoción de productos y servicios de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.
- b) EMPLEADOS: Gestión de la relación laboral: esta finalidad incluye específicamente los pagos de salarios, el control de novedades laborales como incapacidades, permisos, el control de acceso y horario de trabajo del empleado mediante registro biométricos, el control del personal activo de la compañía, las afiliaciones y aportes a seguridad social y cajas de compensación tanto de los empleados como de su familiares, cuando a ello hubiere lugar.
- c) PROVEEDORES: Contacto para cotizaciones, publicaciones de ofertas, como para la gestión de las relaciones comerciales que surjan, con el objeto de adquirir sus productos o servicios como insumos para el funcionamiento de la organización.

Si los titulares de la información, nos proporciona sus Datos Personales, esta será utilizada por RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., sólo para los propósitos señalados en las presentes políticas, y por tanto, no procederemos a traspasar, vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma, fuera de la Compañía, salvo que:

- a) Usted como titular de la información nos autorice expresamente a hacerlo.
- b) Sea necesario hacerlo para permitir a nuestros contratistas o agentes prestar los servicios que les hemos encomendado.
- c) Sea necesario hacerlo con el fin de proporcionarle nuestros productos o servicios
- d) Sea requerido por alguna autoridad Judicial o administrativa o permitido por la ley.



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

Como resultado de las presentes políticas y con el único fin de poner en práctica los propósitos descritos, sus datos personales podrán ser divulgados con los fines señalados anteriormente al personal que conforma la Gerencia General y demás Gerencias de cada área, así como a encargados, asesores, contratistas y a otras personas y oficinas, según corresponda. RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., podrá en cualquier momento subcontratar a terceros para el procesamiento de determinada información. Cuando efectivamente se realice subcontratación con terceros el procesamiento de su información personal o proporcionamos su información personal a terceros prestadores de servicios, advertimos a dichos terceros sobre la obligación de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, de igual manera, les prohibiremos el uso de su información personal para fines propios y les impediremos que divulguen su información personal a otros.

De igual forma, RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., podrá transferir o transmitir (según corresponda) sus datos personales a otras compañías por razones de seguridad, eficiencia administrativa y mejor servicio, de conformidad con las autorizaciones que hayan sido otorgadas por los Titulares de los datos personales. RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., ha adoptado las medidas del caso para que esas compañías implementen en su jurisdicción y de acuerdo con las leyes a ellas aplicables, y de protección de datos personales siquiera similares a los previstos en este documento, y en general, en las políticas de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., sobre la materia.

8. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS.

RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., como responsable del tratamiento de datos personales, ha adoptado procedimientos para solicitar su autorización para el tratamiento de los mismos e informarle cuales son los datos personales que serán recolectados, así mismo la finalidad y tratamiento para los cuales se obtiene su consentimiento. Sin embargo, cuando se trate de datos personales que provengan de fuentes de acceso público entendiendo por los mismos aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público en general, se tiene que estos pueden ser tratados por RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., siempre que por su naturaleza sean datos públicos.

RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., dentro de las políticas del tratamiento de datos personales estableció mecanismos para obtener la autorización de los titulares. Se entenderá que la autorización otorgada por el titular a RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., cumple con lo establecido en la legislación vigente aplicable a esta materia, cuando ésta se manifieste por escrito, de forma oral o mediante conducta que permita concluir que el titular otorgó a RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., autorización para el tratamiento de datos.

Es de tener en cuenta que como titular de sus datos la persona puede en todo momento solicitar a RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización que ha otorgado para el tratamiento de los mismos para lo cual se podrá utilizar los canales habilitados mediante la presente política de tratamiento de datos.

La autorización del titular no será necesaria en los siguientes casos o cuando se trate de:

a) Información requerida por autoridad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones o por mandato judicial.



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

- b) Los datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) La información autorizada por la Ley para fines estadísticos, históricos o científicos.
- e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

De acuerdo a lo establecido en el capítulo V de las políticas para el tratamiento de datos por parte de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., se entiende por dato sensible aquellos que afecten la intimidad del titular o con el uso indebido de los mismos puedan generar su indiscriminación. De esta manera informamos que el tratamiento de datos sensibles a los cuales se refiere el capítulo V de la Ley 1581 de 2012, está prohibido a excepción de los siguientes casos:

- a) Cuando el titular de datos sensibles dé su autorización explícita para dicho tratamiento.
- **b)** Cuando el tratamiento que se refiera a datos sea necesario para el reconocimiento o defensa de un derecho dentro de un proceso judicial.
- **c)** Cuando el tratamiento sea necesario para preservar intereses vitales del titular y el mismo se encuentre incapacitado física o jurídicamente.
- d) Cuando el tratamiento se efectúe mediante actividades legales y con las garantías por parte de una ONG, asociación, fundación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro y cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical siempre que se refieran exclusivamente a integrantes o personas que mantengan contacto por razón de su finalidad. En este caso los datos no se suministrarán a terceros sin autorización del titular.
- e) En el evento que los tratamientos de los datos tengan una finalidad estadística, histórica o científica, se deberán adoptar las medidas necesarias para la supresión de la identidad de los titulares.

En el cumplimiento de lo establecido en el art. 6 de la Ley 1581 de 2012 RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., cumplirá con las siguientes obligaciones:

- a) Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su manipulación.
- b) Informar al titular de forma clara y expresa y de manera previa, cuáles de los datos que serán objeto de manipulación son sensibles y la finalidad de su tratamiento.
- c) Ninguna de las actividades realizadas por parte de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., estará condicionada a que el titular de la información suministre sus datos personales sensibles.

10. DEBERES PARA LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO.

Cuando RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., o cualquiera de los destinatarios de esta norma, asuman la calidad de responsables del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- **b)** Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización y consentimiento otorgada por el Titular del dato.



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

- c) Informar debidamente al Titular del dato, sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- **d)** Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea cierta, exacta, actualizada, completa y comprensible.
- **e)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- **g)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad establecidas en las presentes políticas.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en esta norma y en la ley.
- j) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos por cada área para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- **k)** Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.
- I) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- **m)** Informar dentro de las veinticuatro (24) siguientes a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- **n)** Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO.

Cuando RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., o cualquiera de los destinatarios de esta política, ocupen la calidad de encargados del tratamiento de datos personales bajo su protección, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley:

- **a)** Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- **b)** Conservar la información bajo la seguridad necesaria para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos cuando se solicitado por el titular del dato.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- **e)** Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en esta norma y en la ley
- f) Cumplir con las políticas internas y procedimientos de cada área para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley, respecto de aquellas quejas o reclamaciones no resueltas presentadas por los titulares de los datos personales.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- j) Condescender el acceso a la información de las bases de datos únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- **k)** Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de las veinticuatro (24) horas después del conocimiento de presentarse violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. DEBERES DEL OFICIAL DE PRIVACIDAD O DE LA PERSONA DESIGNADA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

La responsabilidad de velar por la adecuada protección de datos personales, como del cumplimiento de las políticas internas de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., estará en cabeza del OFICIAL DE PRIVACIDAD, vinculado al proceso de Auditoria de calidad. El oficial de privacidad tendrá las siguientes funciones:

- **a)** Informar a la Gerencia y a la Junta directiva sobre el manejo de datos personales en la empresa.
- **b)** Realizar auditorías con las distintas áreas para revisar la aplicación de la política general de protección de datos.
- **c)** Verificar la integración de la política general de protección de datos con las Políticas De Base De Datos Por Cada Área.
- d) Crear formatos y distintos procedimientos con el fin realizar gestión documental de control, de forma semestral, verificando la aplicación dentro de la compañía la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- **e)** Revisar que el desarrollo del modelo de negocio y los distintos productos ofrecidos cumplan con la política de protección de datos personales.
- f) Informar a los clientes, usuarios, contratistas y proveedores de los deberes para el cumplimiento fundamental de la protección de datos personales dentro de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.
- **g)** Trabajar junto al departamento jurídico, de Tecnología y Mercadeo, en búsqueda de una cultura de la protección de datos y privacidad.
- h) Realizar las actividades propias del Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, así como estar pendiente de su actualización.

13. REVOCATORIA Y/O SUPRESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL MANEJO DE DATOS

Le informamos que como Titular de sus datos usted puede en todo momento solicitar a RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., como Responsable del Tratamiento, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización que nos ha otorgado para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que su solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando como Titular de los datos usted tenga un deber legal o contractual en virtud del cual deba permanecer en la base de datos de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.

Los mecanismos que han sido dispuestos por RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., de fácil acceso y de forma gratuita, para que usted como Titular de los datos presente en cualquier momento la solicitud de supresión de sus datos o la revocatoria de la autorización otorgada, son aquellos que se encuentran previstos en el Numeral 3° del Capítulo Décimo Segundo de las presentes Política.

Si vencido el término legal respectivo, RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., como responsable no elimina sus datos personales de sus bases de datos, usted tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

14. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los derechos que a usted le asisten como Titular en relación con sus datos personales, son:

- **a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- **b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- **c)** Ser informado por parte de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., previa solicitud, del Tratamiento o del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- **e)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el Tratamiento de la información, no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Si usted desea conocer cuáles son los canales que existen en RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., para el ejercicio de sus derechos como Titular de los datos, los encontrará en la presente Política.

15. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO TITULAR DE DATOS

Los derechos de los Titulares establecidos en la Ley y demás normas legales concordantes, podrán ser ejercidos ante RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., por las siguientes personas:

- **a)** Por el Titular de los datos, quien deberá acreditar ante RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., su identidad en forma plena y suficiente.
- **b)** Por el representante y/o apoderado del Titular de los datos, previa acreditación ante RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., de la representación o apoderamiento.



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

De acuerdo con lo previsto en la Ley y lo dispuesto por las presentes políticas, en consonancia con la legislación vigente aplicable, para el ejercicio de cualquiera de los derechos que le asisten como Titular de los datos, usted podrá utilizar ante RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.., cualquiera de los mecanismos que se establecen a continuación:

- a) Preguntas y/o Consultas: Los Titulares o sus apoderados podrán consultar la información personal del Titular que repose en las bases de datos de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.., este último como Responsable del Tratamiento suministrará a los Titulares o sus apoderados, toda la información que se encuentre contenida en las bases de datos.
- La consulta se debe formular a través de los canales que para dicho efecto han sido previstos por RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A..., los cuales se describen en estas políticas.
- La consulta será atendida por RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A..., en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible para RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., atender la consulta dentro de dicho término, lo informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que atenderá su consulta, la cual en ningún caso superará los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- b) Reclamos: Los Titulares o sus apoderados que consideren que la información que se encuentra contenida en las bases de datos de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., debe ser objeto de supresión, actualización o corrección, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., como Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
 - El reclamo se formulará únicamente mediante solicitud escrita dirigida RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
 - Al reclamo deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Titular de los datos.
 - El reclamo se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., los cuales se describen en las presentes políticas.
 - Si el reclamo resulta incompleto, RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
 - Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento realizado por RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., sin que el solicitante presente la información requerida, la Compañía entenderá que se ha desistido del reclamo.
 - En caso que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
 - El término máximo para atender el reclamo por parte de RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo
 - Cuando no fuere posible para RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- c) Canales Habilitados Los derechos de los titulares podrán ser realizados por las personas señaladas en las presentes políticas, a través de los canales que han sido habilitados por RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., para dicho efecto, los cuales se encuentran a su disposición de forma gratuita, así:
 - A través de la dirección de correo electrónico: dir.administrativa@reycacorredores.com
 - Pagina Web <u>www.reycacorredores.com</u>
 - A través de las Líneas de Atención Telefónica:

57 + 6215811

Se le informa a los titulares de información y/o datos personales, que pueden consultar el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Datos Personales de ITALENER, que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, rectificación, consulta, actualización y supresión de los datos.

16. SEGURIDAD INFORMÁTICA

Para RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., es fundamental adoptar medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas que sean necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal protegiendo la confidencialidad, integridad, uso, acceso no autorizado y/o fraudulento. Así mismo, se permite informar que internamente la compañía ha implementado protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información las bases de datos.

Además de lo anterior se desarrollaron elementos de orden contractual, con el ánimo de fortalecer la responsabilidad de los encargados y en general de quien tenga acceso a las bases de datos, como;

- a) Acuerdo de confidencialidad con proveedores y terceros.
- b) Acuerdo de confidencialidad en los contratos laborales de empleados.
- c) En todos los eventos que se realizan, en los cuales se captura información del cliente se incluye el párrafo de Habeas data, con sus respectivas implicaciones

17. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

Para su tranquilidad, le informamos que en caso de haber cambios sustanciales en el contenido de esta Política de Tratamiento de Datos Personales, referidos a la identificación del Responsable y a la finalidad del Tratamiento de sus datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización que usted ha otorgado RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., la Compañía como Responsable del Tratamiento le comunicará estos cambios antes de o a más tardar al momento de la implementación de las nuevas políticas. Además, cuando el cambio se refiera a la finalidad del Tratamiento de sus datos personales, RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., obtendrá una nueva autorización de su parte.



Fecha:	Noviembre 1 de 2016
Versión:	1.0
Clasificación	Documento Publico
Elaboró	Asesor jurídico
Revisó:	Auditor de Calidad
Aprobó:	Gerente

18. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales fue creada el día primero (1) del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016) y empieza a regir a partir del día primero (1) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.